Oiba (Santander), 05 AGO 2025

Doctor
OMAR NICOLÁS ORDOÑEZ RUIZ
Secretario de Educación Departamental Gobernación de Santander
E.S.D.

Referencia: **PROPUESTA CONVENIO INTERADMINISTRATIVO BOLSA COMÚN 2025**

Respetada secretaria:

Yo, **Edgar Leandro Osorio Martínez**, identificado con la cédula de ciudadanía número 1.104.070.307, en calidad de Alcalde del Municipio de Oiba con NIT 890.210.948-7, presento la siguiente propuesta, teniendo en cuenta que el Municipio de Oiba, cuenta con la idoneidad en la contratación que se requiere desarrollar con el fin de **AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS CON EL MUNICIPIO DE OIBA, PARA LA CONFORMACIÓN Y COFINANCIACIÓN DE LA BOLSA COMÚN DE RECURSOS DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR-PAE EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER.**

Lo anterior, para dar cumplimiento al programa de alimentación PAE, como contempla el Decreto 1852 del 2015, y la resolución 00335 del 23 de diciembre de 2021, dispuesta por la Unidad Administrativa Especial de Alimentación Escolar- UAPA, se creará mediante convenio interadministrativo la BOLSA COMÚN de recursos que permitan financiar el Programa de Alimentación Escolar PAE, en razón a lo manifestado en su artículo 9 de la resolución 335 de 2021, en su parágrafo primero: "*Para consolidar la bolsa común de recursos, las Entidades Territoriales Certificadas y No Certificadas deberán utilizar alguno de los siguientes mecanismos (..) a. Celebración de uno o varios convenios interadministrativos entre la Entidad Territorial Certificada - ETC y las Entidades Territoriales No Certificadas - EtnoC- de su jurisdicción, con el consecuente ejercicio contractual de seguimiento a la ejecución hasta su liquidación*(...)"

PROPUESTA ECONOMICA

El valor del recurso a aportar por el Municipio de **Oiba** para la ejecución de convenio, será de SESENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS CON SESENTA CENTAVOS M/CTE ($67.646.677,60)

NUMERO DE CDP	RUBRO CDP	VALOR
CDP20256100003	2.3.2.02.02.009.22.01.028.01	$62.735.795,00
CDP20256100003	2.3.2.02.02.009.22.01.028.01	$4.910.882,60
		$67.646.677,60

FORMA DESEMBOLSO

El desembolso de los recursos aportados por el Municipio de Oiba al Departamento de Santander para la conformación y cofinanciación de la bolsa común se realizará de la siguiente forma:

- Un primer desembolso que se realizará con plazo máximo del 15 de septiembre de 2025, en el que consignarán los giros realizados por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público correspondiente a la última doceava (diciembre) del 2024 y las siete (7) primeras doceavas del 2025, equivalente a los meses enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio y julio.

- Un segundo desembolso que se realizará con plazo máximo el doce (12) de diciembre de 2025, en el que consignarán los giros realizados por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público a las cuatro (4) doceavas siguientes correspondientes al 2025, equivalente a los meses de agosto, septiembre, octubre y noviembre.

PARÁGRAFO: Los desembolsos de los recursos, se deberán realizar a la cuenta bancaria que el Departamento indique al municipio, previo a la suscripción del acta de inicio.

PLAZO DEL CONVENIO:

El plazo para la ejecución del presente convenio es hasta el dieciséis (16) de diciembre de 2025, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, tiempo en el cual el Municipio deberá realizar los respectivos desembolsos objeto del presente convenio.

Si el municipio transfiere la totalidad del recurso al Departamento de Santander antes del 01 de diciembre de 2025, deberá informar a través del supervisor tal situación con el objeto de proceder a confirmar el cumplimiento a satisfacción de las obligaciones de las partes y liquidar anticipadamente el convenio.

Así mismo declaro bajo gravedad de juramento que:

No me encuentro incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidades establecidas en el art. 8 de la Ley 80 de 1993 y demás normas sobre la materia y que tampoco me encuentro incurso en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar con el Estado. No presento antecedentes disciplinarios ante la Procuraduría General de la Nación.

Se adjunta:

1. Carta de presentación de propuesta.
2. Copia del Registro único Tributario (RUT) del municipio y del representante legal actualizado.
3. Copia del Acta o Escritura Pública de Posesión del Alcalde Municipal.
4. Copia de la cédula de ciudadanía del Alcalde Municipal.
5. Certificado de antecedentes disciplinarios del Alcalde y del Municipio.
6. Certificado de antecedentes fiscales del Alcalde y Municipio.
7. Certificado de antecedentes judiciales del Alcalde.
8. Certificado de medidas correctivas del Alcalde.
9. Certificación de cumplimiento de Aportes Parafiscales del Municipio actualizado a la fecha
10. Certificado de disponibilidad presupuestal **por valor de $67.646.677,60 el cual corresponde al 80%.**
11. REDAM del alcalde.
12. Formato de Autorización de Consulta de Inhabilidades por Delitos Sexuales contra Niños, Niñas y Adolescentes.
13. Certificado de Antecedentes de Delitos Sexuales.

Cordialmente,

Edgar Leandro Osorio Martínez,
Alcalde del Municipio de Oiba.

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141187062250

(415)7707212489984(8020) 000014118706225 0

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 9 0 2 1 0 9 4 8	7	Impuestos y Aduanas de Bucaramanga	4

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
MUNICIPIO DE OIBA

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Santander 6 8	Oiba 5 0 0

41. Dirección principal
CR 7 12 81

42. Correo electrónico municipiodeoibacobro@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 2 3 2 2 3 2 3 9 0	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
8 4 1 2	1 9 9 4 0 1 0 1							

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código 7	9	1	4	4	2	4	8	5	2																

07- Retención en la fuente a título de rent
09- Retención en la fuente en el impuesto
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico

Usuarios aduaneros

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código									

11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre URIBE BARON YENNER

985. Cargo Representante Legal Suplente Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

Fecha generación documento PDF: 18-06-2025 11:53:31AM

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141187062250

(415)7707212489984(8020) 000014118706225 0

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 9 0 2 1 0 9 4 8	7	Impuestos y Aduanas de Bucaramanga	4

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	3	63. Formas asociativas		64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	3 0
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	2

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 6	0 1
72. Número	1 3 6	
73. Fecha	1 9 9 4 0 1 0 1	2 0 1 5 1 2 2 9
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 4	9 8
76. Fecha de registro	1 9 9 4 0 1 0 1	2 0 1 5 1 2 2 9
77. No. Matrícula mercantil		
78. Departamento	6 8	6 8
79. Ciudad/Municipio	5 0 0	5 0 0
Vigencia		
80. Desde	1 9 9 4 0 1 0 1	
81. Hasta	2 0 9 9 1 2 3 1	

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	1 0 0 . 0 %
84. Nacional privado	0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Contraloría Departamental — 1 5

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 4	2 0 1 6 1 2 0 1		
2				
3				
4				
5				

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Página 3 de 4 Hoja 3

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141187062250

(415)7707212489984(8020) 000014118706225 0

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 9 0 2 1 0 9 4 8	7	Impuestos y Aduanas de Bucaramanga	4

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 5 0 6 1 7

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	1 3 7 6 1 2 2 1		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
URIBE	BARON	YENNER	

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

Fecha generación documento PDF: 18-06-2025 11:53:31AM

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Página 4 de 4 **Hoja 5**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141187062250

(415)7707212489984(8020) 000014118706225 0

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 9 0 2 1 0 9 4 8	7	Impuestos y Aduanas de Bucaramanga	4

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	2 8 1 6 8 6 7 7		6 8 1 2 4 T

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
CUADROS	ALVAREZ	CARMEN	OTILIA

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento
2 0 2 5 0 2 1 4

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

35

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 1 3 Actualización de oficio

4. Número de formulario 141053251575

(415)7707212489984(8020) 000014105325157 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1 1 0 4 0 7 0 3 0 7	3	Impuestos y Aduanas de Bucaramanga	4

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	1 1 0 4 0 7 0 3 0 7	

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA	1 6 9	Santander 6 8	Oiba 5 0 0

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
OSORIO	MARTINEZ	EDGAR	LEANDRO

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Santander 6 8	Oiba 5 0 0

41. Dirección principal
CR 8 8 74 BRR PUENTE PIEDRA

42. Correo electrónico leosorio_01@hotmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 2 2 2 3 5 4 6 9 9	3 0 5 8 5 6 4 5 9 7

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
7 1 1 1	2 0 1 7 0 3 1 7	7 1 1 2	2 0 1 8 1 0 0 1		4 9 2 3		2 1 4 1	

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código 5 4 9

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros

54. Código

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre ACTUACIÓN DE OFICIO AUTOMÁTICA

985. Cargo

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

Fecha generación documento PDF: 21-07-2025 12:00:10PM

cadena. República de Colombia

Aa109654079 Ca547320099

ESCRITURA NUMERO: DOSCIENTOS NOVENTA. ———————————

———————————— (290) ————————————

FECHA DE OTORGAMIENTO: 21 DE JULIO DEL 2025. ———————

NOTARIA UNICA DEL CIRCULO DE OIBA SANTANDER: ———————

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO

FORMULARIO DE CALIFICACION

CLASE DE ACTO: ACTA DE POSESION DE **EDGAR LEANDRO OSORIO MARTINEZ** ALCALDE ENCARGADO DEL MUNICIPIO DE OIBA SANTANDER.

En la Población de Oiba, Departamento de Santander, República de Colombia, a los VEINTIUNO (21) días del mes de JULIO del año DOS MIL VEINTICINCO (2.025) ante mí, **MYRIAM ESPINOSA AGUILAR**, Notaria Unica del Círculo de Oiba. Compareció **EDGAR LEANDRO OSORIO MARTINEZ,** mayor de edad, domiciliado y residente en el Municipio de Oiba, de estado civil soltero sin unión marital, identificado con la cedula de ciudadanía número 1.104.070.307 expedida en Oiba, de profesión Arquitecto. Civilmente hábil y manifestó: ———————————

———————————————————————————————

PRIMERO: Que presenta para que protocolice en esta Notaria a mi cargo y bajo mi responsabilidad el ACTA DE POSESION COMO ALCALDE ENCARGADO DEL MUNICIPIO DE OIBA- SANTANDER, que dice así: ———————————

———————————————————————————————

En el Municipio de Oiba, Departamento de Santander, República de Colombia, a los VEINTIUNO (21) días del mes de JULIO del año DOS MIL VEINTICINCO (2.025) ante mí, **MYRIAM ESPINOSA AGUILAR**, Notaria Única del Círculo de Oiba, Tomo posesión del cargo el Alcalde Encargado de este Municipio Arq. **EDGAR LEANDRO OSORIO MARTINEZ,** identificado con la c.c. No. 1.104.070.307 expedida en Oiba. Designado Alcalde Encargado del Municipio de Oiba por el Decreto No. 374 del 21 de Julio del 2025 , por el GOBERNADOR DE SANTANDER. a partir del 21 de Julio del 2025, hasta tanto dure la suspensión del señor ELKIN ALFONSO REYES PLATA. ———————————

La Notaria Unica le recibió el juramento de conformidad con lo estipulado en la ley 136 de 1994 y las demás disposiciones legales contenidas en el Código de Régimen

———————————————————————————————

NOTARIA UNICA DEL CIRCULO DE OIBA (S) Myriam Espinosa Aguilar NOTARIA

República de Colombia cadena.
Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
Aa109654079 Ca547320099
10-02-25 115240920ACTZVaBC cadena. No. 16-04-25
Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario
Scanned with CamScanner

Político Municipal , la posesión se tomó el día veintiuno (21) de Julio del año 2025, con efectos fiscales a partir del 21 de Julio del 2025. Arq. EDGAR LEANDRO OSORIO MARTINEZ tomo posesión y rindió su juramento en los siguientes términos así: " ———

Jura usted a Dios y promete al pueblo cumplir fielmente la Constitución, las leyes de Colombia, las ordenanzas y los acuerdos". Contesto: "Juro a Dios y prometo al pueblo cumplir fielmente la Constitución, las leyes de Colombia, las ordenanzas y los acuerdos". Por cuya gravedad *juro cumplir* bien y fielmente el cargo que se le ha asignado quedando debidamente posesionado.

Y presento para su posesión los siguientes documentos:——

1.-Decreto 374 del 21 de Julio del 2025. ————————————————————

2.- Fotocopia autentica de la cedula de ciudadanía.————————————

3.- Declaración sobre el monto de sus bienes y rentas. ————————

4.- Certificado judicial de antecedentes de Policía, de fecha 21 de Julio del 2025.

5.- Certificado antecedentes disciplinarios Ordinario No. 273811572 de fecha 15 de Junio del 2025 de la Procuraduría General de la Nación.————————

6.- Certificado Consulta de antecedentes especial de la procuraduría de fecha 21 de Julio del 2025 que dice datos del ciudadano EDGAR LEANDRO OSORIO MARTINEZ c.c. No. 1.104.070.307 el ciudadano no presenta antecedentes. La página no arroja el certificado. ————————————————————————

7.- Certificado de LA CONTRALORIA en donde certifica que NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL de fecha 21 de Julio del 2025. —

8.- Certificado de afiliación a EPS, de fecha 21 de Julio del 2025.————————

9.- Declaración de bienes y rentas del formato Función Pública (SIGEP).————

10.- Hoja de vida (SIGEP). ————————————————————————————

11.- Declaración juramentada que conste la ausencia de inhabilidades o incompatibilidades para el ejercicio del cargo, de fecha 21 de Julio del 2025. ——

12.- Certificado médico de aptitud física y mental, de fecha 21 de Julio del 2025.-

13.- Declaración en don de manifiesta no tener conocimiento de procesos

———

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

Scanned with CamScanner

cadena. República de Colombia Aa109654080 Ca547320100

Cont. Escr. No. 290 DEL 21-07-2025.

Hoja No. 2.

pendientes de carácter alimentario- REDAM, de fecha 21 de Julio del 2025.

Esta posesión se hace teniendo en cuenta la ley 136 de 1994 Art. 94 y el Decreto 2150 de 1995, la ley 489 de 1998. Por ante mí la Notaria Unica del Circulo de Oiba, que doy fe de todo lo expuesto.

14.- Certificado definida la SITUACION MILITAR de fecha 21 de Julio del 2025. –

15.- Certificado de INHABILIDADES de la POLICIA de fecha 21 de Julio del 2025.

16.- RUT.

Esta posesión se hace teniendo en cuenta la ley 136 de 1994 Art. 94 y el Decreto 2150 de 1995, la ley 489 de 1998. Por ante mí la Notaria Unica del Círculo de Oiba, que doy fe de todo lo expuesto.

LEIDA LA PRESENTE ESCRITURA PUBLICA AL COMPARECIENTE, LA PRUEBA Y FIRMA CON MIGO LA NOTARIA QUE DOY FE DE TODO LO EXPUESTO.

Derechos Notariales Resolución 00585 del 24-01-2025 Por $ 86.200,oo.

Superintendencia $ 9.200,oo Fondo Nacional $ 9.200,oo. IVA $ 27.455,oo.

Esta escritura se elaboró en las hojas de papel notarial Nos. Aa109654079-Aa109654080.

NOTARIA ÚNICA DEL CIRCULO DE OIBA (S) Myriam Espinosa Aguilar NOTARIA

Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

Aa109654080 Ca547320100 10-02-25 16-04-25 cadena.

Scanned with CamScanner

NOMBRE	EDGAR LEANDRO OSORIO MARTINEZ
DOCUMENTO DE IDENTIFICACION	1104070307
TELEFONO	322 235 46 99
DIRECCION	Carrera 8 N° 8-74 Barrio Puente Piedra
CIUDAD	Oiba, Santander
EMAIL	leosorio_01@hotmail.com
PROFESION U OFICIO	ARQUITECTO
ACTIVIDAD ECONOMICA	INDEPENDIENTE
ESTADO CIVIL	SOLTERO
PERSONA EXPUESTA POLITICAMENTE DECRETO 1674 DE 2016	SI: X NO:
CARGO	ALCALDE ENCARGADO
FECHA DE VINCULACION	21 JULIO 2025

LA ANTERIOR INFORMACION SE TOMA CONFORME LO ORDENADO EN LA INSTRUCCIÓN ADMINISTRATIVA No. 08 DE 07 DE ABRIL DE 2017 DE LA SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO.

EL POSESIONADO,

EDGAR LEANDRO OSORIO MARTINEZ

c.c. No. 1.104.070.307 DE OIBA

NOTARIA UNICA DEL CIRCULO DE OIBA
Myriam Espinosa Aguilar
NOTARIA (S)

LA NOTARIA,

MYRIAM ESPINOSA AGUILAR

NOTARIA UNICA DE OIBA

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

Scanned with CamScanner

40

NOTARIA ÚNICA DEL CIRCULO DE OIBA (S)
Myriam Espinosa Aguilar
NOTARIA

ACTA DE POSESION

DE EDGAR LEANDRO OSORIO MARTINEZ

ALCALDE ENCARGADO DEL MUNICIPIO DE OIBA SANTANDER.

En el Municipio de Oiba, Departamento de Santander, República de Colombia, a los VEINTIUNO (21) días del mes de JULIO del año DOS MIL VEINTICINCO (2.025) ante mí, **MYRIAM ESPINOSA AGUILAR,** Notaria Única del Círculo de Oiba, Tomo posesión del cargo el Alcalde Encargado de este Municipio el Arq. **EDGAR LEANDRO OSORIO MARTINEZ,** identificado con la c.c. No. 1.104.070.307 expedida en Oiba. Designado como Alcalde Encargado del Municipio de Oiba por el Decreto No. 374 del 21 de Julio del 2025 , por el GOBERNADOR DE SANTANDER. a partir del 21 de Julio del 2025, hasta tanto dure la suspensión del señor ELKIN ALFONSO REYES PLATA. ———————————————

La Notaria Unica le recibió el juramento de conformidad con lo estipulado en la ley 136 de 1994 y las demás disposiciones legales contenidas en el Código de Régimen Político Municipal , la posesión se tomó el día Veintiuno (21) de Julio del 2025, con efectos fiscales a partir del 21 de Julio del 2025. Arq. EDGAR LEANDRO OSORIO MARTINEZ tomo posesión y rindió su juramento en los siguientes términos así: " **Jura usted a Dios y promete al pueblo cumplir fielmente la Constitución, las leyes de Colombia, las ordenanzas y los acuerdos". Contesto: "Juro a Dios y prometo al pueblo cumplir fielmente la Constitución, las leyes de Colombia, las ordenanzas y los acuerdos". Por cuya gravedad juro cumplir bien y fielmente el cargo que se le ha asignado quedando debidamente posesionado.**

Y presento para su posesión los siguientes documentos:———————————

1.-Decreto 374 del 21 de Julio del 2025. ———————————————

2.- Fotocopia autentica de la cedula de ciudadanía.———————————

3.- Declaración sobre el monto de sus bienes y rentas. ———————————

4.- Certificado judicial de antecedentes de Policía, de fecha 21 de Julio del 2025. -

5.- Certificado antecedentes disciplinarios Ordinario No. 273811572 de fecha 15 de Junio del 2025 de la Procuraduría General de la Nación.———————————

6.- Certificado Consulta de antecedentes especial de la procuraduría de fecha 21

República de Colombia — Gobernación Santander

Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial

Ca 4015483988101

CC48114875B

de Julio del 2025 que dice datos del ciudadano EDGAR LEANDRO OSORIO MARTINEZ c.c. No. 1.104.070.307 el ciudadano no presenta antecedentes. La página no arroja el certificado. ——————————————————————

7.- Certificado de LA CONTRALORIA en donde certifica que NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL de fecha 21 de Julio del 2025. —

8.- Certificado de afiliación a EPS, de fecha 21 de Julio del 2025.——————

9.- Declaración de bienes y rentas del formato Función Pública (SIGEP).——————

10.- Hoja de vida (SIGEP). ——————————————————————

11.- Declaración juramentada que conste la ausencia de inhabilidades o incompatibilidades para el ejercicio del cargo, de fecha 21 de Julio del 2025. ——

12.- Certificado médico de aptitud física y mental, de fecha 21 de Julio del 2025.-

13.- Declaración en donde manifiesta no tener conocimiento de procesos pendientes de carácter alimentario- REDAM, de fecha 21 de Julio del 2025.–

Esta posesión se hace teniendo en cuenta la ley 136 de 1994 Art. 94 y el Decreto 2150 de 1995, la ley 489 de 1998. Por ante mí la Notaria Unica del Circulo de Oiba, que doy fe de todo lo expuesto.——————————————————————

14.- Certificado definida la SITUACION MILITAR de fecha 21 de Julio del 2025.

15.- Certificado de INHABILIDADES de la POLICIA de fecha 21 de Julio del 2025.

16.- RUT.——————————————————————

No siendo otro el objeto de la presente diligencia, se termina y firma por los que en ella intervinieron, una vez leída y aprobada, se observó lo de ley.——————

La Notaria Unica del Círculo de Oiba. Dra. **MYRIAM ESPINOSA AGUILAR. El posesionado, EDGAR LEANDRO OSORIO MARTINEZ.**——————

EL POSESIONADO,

EDGAR LEANDRO OSORIO MARTINEZ

c.c. No. 1.104.070.307 DE OIBA

LA NOTARIA,

MYRIAM ESPINOSA AGUILAR

NOTARIA UNICA DE OIBA

Scanned with CamScanner



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.104.070.307

OSORIO MARTINEZ

APELLIDOS

EDGAR LEANDRO

NOMBRES

FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO 31-MAR-1994

BOGOTA D.C
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.82
ESTATURA

A+
G.S. RH

M
SEXO

13-ABR-2012 OIBA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL

INDICE DERECHO

P-2714500-00378691-M-1104070307-20120528 0030043948A 1

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 21 de julio de 2025, a las 09:59:13, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1104070307
Código de Verificación	1104070307250721095913

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 01 de julio de 2025, a las 14:58:17, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	8902109487
Código de Verificación	890210948725070114581 7

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

45

PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 276775429

PIB
15:18:01
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 22 de julio del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) EDGAR LEANDRO OSORIO MARTINEZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1104070307:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento con el Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

46

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 274868099

PIB
14:55:25
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 01 de julio del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona MUNICIPIO DE OIBA identificado(a) con NIT número 8902109487:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento con el Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 09:12:53 AM horas del 21/07/2025, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **1104070307**
Apellidos y Nombres: **OSORIO MARTINEZ EDGAR LEANDRO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 21/07/2025 09:57:36 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1104070307** y Nombre: **EDGAR LEANDRO OSORIO MARTINEZ.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **120094602** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

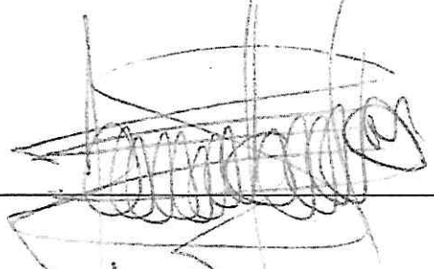
Nueva Busqueda | Imprimir

FORMATO DE AUTORIZACIÓN DE CONSULTA DE INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES CONTRA NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES

El suscrito Edgar Leandro Osorio Martínez identificado con C.C. No. 1.104.070.307 expedida el 13 de abril del 2012 autorizo libre, expresa e inequívocamente, y exclusivamente para los fines y en los términos señalados en la Ley 1918 de 2018 reglamentada por el Decreto 753 de 2019, al Departamento de Santander con NIT. 890201235-6, a consultar mis datos personales en el registro de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra personas menores de edad que administra el Ministerio de Defensa-Policía Nacional de Colombia, de manera previa a mi eventual vinculación contractual y, de llegarse a formalizar, cada cuatro (4) meses a partir del inicio de la misma y mientras se encuentre vigente.

Así mismo, declaro que conozco que la recolección y tratamiento de mis datos se realizará de conformidad con la normatividad vigente sobre protección de datos personales, en especial la Ley 1581 de 2012, el Decreto 1074 de 2015 y la Política de Tratamiento de Datos Personales publicada en www.santander.gov.co, manifestando que he sido informado(a) de forma clara y suficiente de los fines de su tratamiento.

Se suscribe en Oiba, Santander, el 23 Julio del 2025

Firma: 

Nombre: Edgar Leandro Osorio Martinez
Cédula: 1.104.070.307

50

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 15:46:36 horas del 23/07/2025, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **1104070307,** Apellidos y Nombres **OSORIO MARTINEZ EDGAR LEANDRO**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **GOBERNACIÓN DE SANTANDER**, con NIT **890201235-6** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta

TIC

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 1104070307 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 22/07/2025 03:21 PM

Código Verificación: **9CXFE3YJW4**

Válida hasta: **20/10/2025**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

ALCALDÍA MUNICIPAL DE OIBA NIT: 890210948-7	FORMATO CERTIFICADO
	Versión.02 Código: F-E-DEM-06

LA SUSCRITA SECRETARIA DE HACIENDA Y CONTADORA DEL MUNICIPIO DE OIBA

CERTIFICAN:

Que en cumplimiento a lo previsto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el Municipio de Oiba, identificado con Nit.890.210.948-7, se encuentra a **PAZ** y **SALVO** dando cumplimiento oportuno y completo a los pagos de seguridad social y aportes parafiscales correspondientes a las nóminas de los últimos (06) meses.

En constancia se firma la presente certificación en la ciudad de Oiba el día primero (01) del mes de Julio de 2025, basada en la información obtenida del sistema presupuestal y contable, declarando que es correcta y ajustada a las disposiciones legales.

VILMA RUTH ARGUELLO DELGADILLO
Secretaria de Hacienda

CARMEN OTILIA CUADROS ALVAREZ
Contadora

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE SANTANDER
ALCALDIA MUNICIPAL DE OIBA
NIT 890.210.948-7

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

CDP202506100003

Numero BPIN:

Acuerdo Municipal N. 020 de Noviembre 26 de 2024
Por medio de la cual se aprobó el presupuesto de ingresos y gastos de la Alcaldía Municipal de Oiba para la vigencia del 1 de enero al 31 de diciembre de 2025:

CONCEPTO: "AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS CON EL MUNICIPIO DE OIBA, PARA LA CONFORMACIÓN Y COFINANCIACION DE LA BOLSA COMÚN DE RECURSOS DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR-PAE EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER"

Con cargo en los siguientes rubros:

RUBRO	NOMBRE	FUENTE	VALOR
2.3.2.02.02.009.22.01.028.01	Programas de alimentación escolar	1.2.4.4.01 SGP-ASIGNACION ESPECIAL-PROGRAMAS DE ALIMENTACION ESCOLAR	62.735.795,00
2.3.2.02.02.009.22.01.028.01	Programas de alimentación escolar	1.2.4.4.01 SGP-ASIGNACION ESPECIAL-PROGRAMAS DE ALIMENTACION ESCOLAR	4.910.882,60

IMPORTE TOTAL **67.646.677,60**

SON: SESENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS 0,60 MCTE

Para constancia se expide y firma en Oiba - Santander 10/06/2025 Vence el 31 de Diciembre de 2025.

VILMA RUTH ARGUELLO DELGADILLO
Secretaria de Hacienda

Elaborado por: JERLY DAYANNA GALVIS MATEUS

República de Colombia Gobernación de Santander	ACTA POR LA CUAL SE DESIGNA COMITÉ EVALUADOR	CÓDIGO	AP-CCP-RG-32
		VERSIÓN	0
		FECHA DE MODIFICACIÓN	22/03/2023
		PÁGINA	1 de 2

POR MEDIO DE LA CUAL SE DESIGNA EL COMITÉ EVALUADOR PARA EL PROCESO DE CONTRATACIÓN DIRECTA CUYO OBJETO ES: "*AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS CON EL MUNICIPIO DE OIBA, PARA LA CONFORMACIÓN Y COFINANCIACIÓN DE LA BOLSA COMÚN DE RECURSOS DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR - PAE EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER*".

El secretario de Educación del Departamento, OMAR NICOLAS ORDOÑEZ RUIZ, nombrado mediante Decreto 1102 del 27 de diciembre de 2024, posesionado mediante acta 502 del 30 de diciembre de 2024 y que reposa en los archivos de la Entidad, delegado para suscribir contratos mediante Decreto Departamental Número 041 del 30 de enero de 2025, modificado por el Decreto Departamental No. 081 del 14 de febrero de 2025 y con delegaciones especiales otorgadas mediante Decreto Departamental 173 del 31 de marzo de 2025, expedidos por el Gobernador del Departamento, actuando en ejercicio de sus funciones y en uso de las facultades delegadas por el Gobernador del Departamento, especialmente las conferidas por las leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, Decreto Reglamentario 1082 de 2015 y

CONSIDERANDO

1. Que el Decreto 1082 de 2015, en su artículo 2.2.1.1.2.2.3. señala: Comité evaluador. La Entidad Estatal puede designar un comité evaluador conformado por servidores públicos o por particulares contratados para el efecto para evaluar las ofertas y las manifestaciones de interés para cada Proceso de Contratación por licitación, selección abreviada y concurso de méritos. El comité evaluador debe realizar su labor de manera objetiva, ciñéndose exclusivamente a las reglas contenidas en los pliegos de condiciones. El carácter asesor del comité no lo exime de la responsabilidad del ejercicio de la labor encomendada. En el evento en el cual la Entidad Estatal no acoja la recomendación efectuada por el comité evaluador, debe justificar su decisión.

 Los miembros del Comité Evaluador están sujetos al régimen de inhabilidades e incompatibilidades y conflicto de interés previstos en la Constitución y la ley.

 La verificación y la evaluación de las ofertas será adelantada por quien sea designado por el ordenador del gasto sin que se requiere un comité plural.

2. Que el Decreto 651 del 21 de noviembre de 2022 por medio del cual se adopta el Manual de Contratación del Departamento de Santander, define el Comité evaluador como: "Es el grupo interdisciplinario conformado para evaluar las ofertas y las manifestaciones de interés en los procesos de contratación.

 Para los procesos de selección de contratistas que adelante el Departamento de Santander, el ordenador del gasto deberá designar por escrito el comité evaluador y/o asesor, con fecha no superior a la publicación del pliego de condiciones definitivo o de la invitación pública respectiva.

3. Que actualmente se adelanta el proceso de CONTRATACIÓN DIRECTA el cual tiene por objeto **AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS CON EL MUNICIPIO DE OIBA, PARA LA CONFORMACIÓN Y COFINANCIACIÓN DE LA BOLSA COMÚN DE RECURSOS DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR - PAE EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER.**

4. Que se requiere designar el comité evaluador para el presente proceso contractual de conformidad con las consideraciones expuestas.

En mérito de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Designar el comité evaluador del proceso de CONTRATACIÓN DIRECTA el cual tiene por objeto **"AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS CON EL MUNICIPIO DE OIBA, PARA LA CONFORMACIÓN Y COFINANCIACIÓN DE LA BOLSA**

COMÚN DE RECURSOS DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR - PAE EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER".

COMITÉ EVALUADOR:

OMAR HERNANDO GARCÍA BADILLO
Contratista Secretaría de Educación
CC No. 91.505.616 expedida en Bucaramanga.

KATHY ANDREA YERENA VESGA
Contratista Secretaría de Educación
CC No. 1.098.736.678 expedida en Bucaramanga.

ARTICULO SEGUNDO: El comité evaluador cumplirá las funciones señaladas en la ley, ciñéndose exclusivamente a las reglas contenidas en la invitación y estudios previos.

ARTÍCULO TERCERO: Notifíquese la presente decisión al personal enunciado en el artículo anterior.

ARTÍCULO CUARTO: El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su notificación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Bucaramanga, a los 06 AGO 2025

OMAR NICOLÁS ORDOÑEZ RUÍZ
Secretario de Educación Departamental

Proyectó: OMAR HERNANDO GARCÍA BADILLO - Abogado DPE/SED.
MARTHA VILLA OVALLE - Administradora de Empresas DPE/SED.

Revisó: GRECIA REDONDO MAESTRE - Abogada DPE/SED.
KATHY ANDREA YERENA - Ingeniera Industrial DPE/SED.

Aprobó: YENNER URIBE BARÓN - Director de Permanencia Escolar.

República de Colombia Gobernación de Santander	INFORME DE EVALUACIÓN	CÓDIGO	AP-JC-RG-92
		VERSIÓN	0
		FECHA DE APROBACIÓN	12/02/2016
		PÁGINA	1 de 1

Bucaramanga, 06 AGO 2025

Doctor
OMAR NICOLÁS ORDOÑEZ RUÍZ
Secretario de Educación
Gobernación de Santander

Asunto: Informe de evaluación de oferta del proceso de contratación directa, cuyo objeto es **"AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS CON EL MUNICIPIO DE OIBA, PARA LA CONFORMACIÓN Y COFINANCIACIÓN DE LA BOLSA COMÚN DE RECURSOS DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR - PAE EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER".**

Adelantada la revisión de la oferta presentada por el Municipio de **OIBA** identificado con número de NIT. 890.210.948-7, dentro del referenciado proceso contractual, procede el evaluador designado, a presentar el informe de evaluación acorde con los requisitos y condiciones previstos en los estudios previos:

VERIFICACIÓN DE REQUISITOS:

No.	DOCUMENTO	CUMPLE / NO CUMPLE
1	Carta de presentación de propuesta.	**CUMPLE**
2	Copia del Registro único Tributario (RUT) del municipio y del representante legal actualizado.	**CUMPLE**
3	Copia del Acta o Escritura Pública de Posesión del Alcalde Municipal.	**CUMPLE**
4	Copia de la cédula de ciudadanía del Alcalde Municipal.	**CUMPLE**
5	Certificado de antecedentes disciplinarios del Alcalde y del Municipio.	**CUMPLE**
6	Certificado de antecedentes fiscales del Alcalde y Municipio.	**CUMPLE**
7	Certificado de antecedentes judiciales del Alcalde.	**CUMPLE**
8	Certificado de medidas correctivas del Alcalde.	**CUMPLE**
9	Certificación de cumplimiento de Aportes Parafiscales del Municipio actualizado a la fecha.	**CUMPLE**
10	Certificado de disponibilidad presupuestal.	**CUMPLE**
11	REDAM del alcalde.	**CUMPLE**
12	Formato de Autorización de Consulta de Inhabilidades por Delitos Sexuales contra Niños, Niñas y Adolescentes.	**CUMPLE**
13	Certificado de Antecedentes de Delitos Sexuales.	**CUMPLE**

De conformidad con el anterior informe y teniendo en cuenta que el Municipio de Oiba identificado con el número de NIT. 890.210.948-7, acreditó los requisitos contenidos en la invitación a presentar propuesta, se recomienda a la ordenación del gasto, suscribir el convenio interadministrativo, cuyo objeto es: **"AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS CON EL MUNICIPIO DE OIBA, PARA LA CONFORMACIÓN Y COFINANCIACIÓN DE LA BOLSA COMÚN DE RECURSOS DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR - PAE EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER".**

Cordialmente,

OMAR HERNANDO GARCÍA BADILLO
Contratista Secretaría de Educación
CC No. 91.505.616 expedida en Bucaramanga.

KATHY ANDREA YERENA VESGA
Contratista Secretaría de Educación
CC No. 1.098.736.678 expedida en Bucaramanga.